



RESOLUCIÓN N° 083- DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial en la ciudad de Bucaramanga, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, para que se traslade a la ciudad de Bucaramanga, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016, con el fin de tratar temas de interés para el Departamento en la Universidades UIS y UTS, con viaticos a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$335.204) MCTE., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

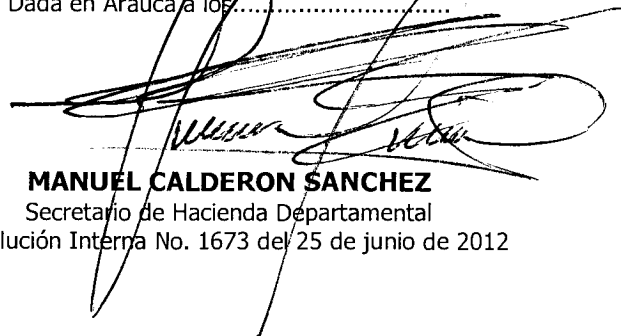
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, soporte compra pasaje.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 04122003 Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente. (Valor viáticos \$800.000 – Pasajes \$700.000).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 19 ENE 2016

  
**MANUEL CALDERON SANCHEZ**  
Secretario de Hacienda Departamental  
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Digitó: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal